

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo 16 de 2022

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Por solicitud de la apoderada de la parte demandante, y en atención a lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, el remate quedó en firme y ya se ha ordenado la entrega material del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, hágase entrega de los títulos existentes al rematante y al apoderado del demandante.

En consecuencia fracciónese el título No. 46013000020628 así: \$66.473.504 a nombre de RAUL BAUTISTA SANTANA, valor que arroja la liquidación de crédito y costas: \$63.072.096 y \$3.401.408 (folios 23-45) y \$29.717.196 a nombre de OLGA LUCIA DOMINGUEZ PRADA.

Igualmente se ordena entregar el título No. 460130000020608 a nombre de esta última por valor de \$5.809.800.00

Por solicitud del apoderado del rematante se señala el día **TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 2:00 DE LA TARDE**, para llevar a cabo la diligencia de entrega del lote adjudicado a EDGAR DOMINGUEZ PRADA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6853f4719c0196ea9c238319f4f67a070da7c9b81c98e9ee2a2de63a1e8269d**

Documento generado en 16/05/2022 02:26:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**